

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 028

CELEBRADA EL 17 DE JUNIO DE 1941



ACTA DE LA SESIÓN N.º 028¹

TABLA DE CONTENIDO

Artículo		Página
1.-	<u>APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN N.º 027, sin observaciones.</u>	3
2.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Aprobación de votar a las personas interinas que ocupan el puesto de Dirección, por permiso concedido por el titular de este Órgano Colegiado.</u>	3
3.-	<u>ACUERDOS FIRMES. El señor rector discrepa con que declarar en firme asuntos que pueden ser revisados posteriormente.</u>	3
4.-	<u>ASUNTOS ESTUDIANTILES. Se concede a los estudiantes que lo solicitaron pagar con facilidades el recargo del 50% correspondiente al segundo bimestre.</u>	3
5.-	<u>PROPUESTA DE COMPRA. Se aprueba la compra de colección de estampas y se informe previamente a la directora de la Escuela de Bellas Artes.</u>	3
6.-	<u>FACULTAD DE LETRAS. Presenta el Reglamento de la Escuela que enviará a la Comisión de Reglamentos.</u>	3
7.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Acuerda publicar folleto con los nombres de los profesores de las Escuelas Universitarias, el horario de clase y el plan de estudios.</u>	3
8.-	<u>SOLICITUD. La Srta. Emma Gamboa de que la Universidad de Costa Rica le gire el sueldo completo durante su permanencia en Estados Unidos.</u>	4
9.-	<u>PROPUESTA. Celebrar el primer aniversario de la promulgación de la ley que restituyó la Universidad de Costa Rica mediante concursos, científico, literario en las Escuelas.</u>	4

¹ La presente acta puede presentar algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- 10.- CONSEJO UNIVERSITARIO. Acuerda enviar mensaje de condolencias al decano de la Facultad de Derecho por el fallecimiento del hermano político. 4

Vigésima octava sesión del Consejo Universitario verificada a las quince horas del diecisiete de junio de mil novecientos cuarenta y uno, en el Salón de la Rectoría, bajo la Presidencia del señor Ministro de Educación Licenciado Luis Demetrio Tinoco Castro, con la asistencia del señor Rector Licenciado don Alejandro Alvarado Quirós y de los señores Decanos y Directores de Escuelas Universitarias, así: Licenciado Martín por la Escuela de Derecho; Licenciado González por la de Farmacia; Doctor Volio Jiménez por la de Letras; Profesor Torres por la de Ciencias; Doctor Salazar por la de Pedagogía. Estuvieron presentes los señores Zeledón y San Román, representantes de los Estudiantes Universitarios y el Secretario Licenciado Sotela.

ARTICULO 01. Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

ARTICULO 02. Planteada la cuestión de si puede votar en el Consejo Universitario, persona distinta del Director titular de una Escuela Universitaria, se acuerda: que pueden votar las personas que interinamente desempeñen la Dirección, por permiso que haya concedido al titular el Consejo Universitario. Esta resolución se toma para afirmar el espíritu y la letra del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad.

ARTICULO 03. El señor Rector Licenciado Alvarado Quirós se refiere al acta de la sesión anterior en cuanto dice al final que se declara firme lo actuado allí manifiesta que no puede nunca ocurrir tal cosa, pues no puede declararse firme lo que puede tener revisión en la sesión siguiente; no particulariza al hacer esta observación, pero quiere que no se sienta precedente al respecto. Salvo cuando se trate de asuntos de poca importancia.

ARTICULO 04. Se concede a los estudiantes Eloy Morúa Carrillo, del 2º año de Derecho, y Rodolfo Otero Portugués, de la Escuela de Farmacia, que puedan pagar con facilidades el recargo del 50% que corresponde al segundo bimestre de este año. El de farmacia para pagar el total de la matrícula del 2º bimestre.

ARTICULO 05. Se conoce de la proposición del señor Nante para que se le compre una valiosa colección de estampas y se dispone que informe previamente la señora Directora de la Escuela de Bellas Artes a quien se enviará la lista de esas obras y la oferta del señor Nante.

ARTICULO 06. La Facultad de Letras presenta el Reglamento de su Escuela y se dispone remitirlo a la comisión de Reglamentos. El documento queda en poder del Licenciado González, Secretario de esa comisión.

ARTICULO 07. A insinuación del Secretario, se acuerda publicar un folleto que contenga la nómina de profesores de todas las Escuelas Universitarias, el horario de clases y el plan de estudios de cada una, y que este folleto esté publicado para el día 26 de agosto próximo fecha en que se celebrará la primera Asamblea Universitaria con motivo del primer aniversario de la promulgación de la Ley que restableció la Universidad de Costa Rica.

ARTICULO 08. Con motivo de la solicitud que hace la profesora de la Escuela de Pedagogía señorita Emma Gamboa para que se le gire completo su sueldo durante el corto tiempo que estará en los E.E.U.U. enriqueciendo su preparación profesional, se acuerda como medida general, que la Universidad de Costa Rica concederá el goce completo de sueldo a dos profesores cada año, cuando a juicio del Consejo se amerite ese gasto. En el caso de la señorita Gamboa se acuerda favorablemente, entendiéndose que su viaje, durará alrededor de tres meses.

ARTICULO 09. Para darles una oportunidad de trabajo excepcional a los alumnos universitarios, se dispone, como nota de la celebración del primer aniversario de la promulgación de la Ley que restableció la Universidad de Costa Rica, que se hagan concursos, científico, literario en las respectivas Escuelas Universitarias. El jurado será integrado por tres miembros de cada facultad y habrá un primer premio, medalla de oro, para cada vencedor.

ARTICULO 10. El Consejo acuerda que la Secretaría envíe nota de condolencia al señor Decano de la Facultad de Derecho con motivo del fallecimiento de su hermano político don Eladio Prado Sáenz.

Alejandro Alvarado Quirós

Rogelio Sotela, secretario

NUMERO DE ALUMNOS DE CADA ESCUELA UNIVERSITARIA 1941:

Escuela de Derecho:	159 alumnos	Seis cursos.
Escuela de Farmacia:	63 alumnos	Cuatro cursos.
Escuela de Ingeniería:	79 alumnos	Dos cursos.
Escuela de Agricultura:	101 alumnos	Cuatro cursos
Escuela de Pedagogía:	190 alumnos	Dos cursos.
Escuela de Ciencias:	26 alumnos	Un curso.
Escuela de Letras:	42 alumnos	Un curso.
Escuela de Bellas Artes:	56 alumnos	Un curso.

TOTAL DE ALUMNOS: 716 alumnos. Junio 28 de 1941.

Alejandro Alvarado Quirós
Rector

Rogelio Sotela Bonilla
Secretario

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 1, folio 53, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.